



SANTA CRUZ

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Adquisiciones

YAER/KNCI/MJTE/MARR/GAGV/ULPA/omm

Santa Cruz, 02 de Abril de 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La ley N°19.378, estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud requiere identificar los problemas de salud de la comunidad, los recursos disponibles y las potencialidades de la comuna de Santa Cruz.
2. Que, es importante cumplir con requerimiento de Estrategia Nacional de Salud y Orientación técnica del programa de rehabilitación.

DECRETO EXENTO N°888

- 1.- **APRUÉBASE**, Programa "Diagnóstico Participativo 2025 de CCR", el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



CAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
ALCALDE

c.c.:

- * Archivo (01)
- * Dirección de Salud (01)
- * Transparencia (01)/



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD